COMUNICACIÓN "A" 1028	15/05/87

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 349. Operaciones de pase del Banco Central de la República Argentina

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que este Banco ha resuelto llevar a cabo operaciones de pase por cuenta propia, mediante el procedimiento de licitación pública de las primas de futuro, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1) Operación a realizar por el Banco Central: Pases pasivos o activos con Bonos en Australes del Gobierno Nacional, Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada y Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio.

2) Plazo de las operaciones: entre 7 y 90 días.

3) Entidades intervinientes: Banco no comprendidos en el Anexo V de la Comunicación “A” 865 y compañías financieras.

4) Monto mínimo: ~~A~~ 100.000, que deberá ajustarse en más hasta completar un número entero de láminas.

5) Precio de la venta contado (pase pasivo) o de la compra contado (pase activo): Ultimo precio promedio ponderado de las operaciones realizadas con los títulos objeto del pase en el Mercado de Valores de Buenos Aires en el plazo de contado inmediato, anterior a la fecha de la licitación.

6) Precio de la compra a término (pase pasivo) o de la venta a término (pase activo): Será el que resulte de incrementar al precio de la operación contado, multiplicativamente, por la prima de futuro, según el plazo concertado.

7) Fecha de liquidación de las operaciones: Las operaciones al contado se liquidarán al día siguiente del de la licitación y las operaciones a término se efectivizarán al vencimiento del plazo concertado, el que se computará a partir de la fecha de la liquidación de la operación contado. Si alguno de estos días fuera inhábil bancario se considerará día de liquidación el primer día hábil siguiente, ajustándose consecuentemente el plazo concertado.

8) Otras disposiciones: Resultan de aplicación en el caso de las operaciones de pase pasivo del Banco Central, las normas contenidas en los puntos 1.2.5 y 3. de la Comunicación “A” 990 y 8. de la Comunicación “A” 990 texto según la Comunicación “A” 999.

- // -

En el c aso de las operaciones de pase activo se aplicarán las normas contenidas en los puntos 1.1.6., 1.1.9. y 1.1.10 de la Comunicación “A” 990 y en el punto 6 de la Comunicación “A” 990, texto según Comunicación “A” 999.

9) Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se efectuarán en firme y en sobre cerrado mediante nota consignando los siguientes datos:

- Plazo de la operación.
- Prime de futuro ofrecida expresada como tasa efectiva mensual.
- Valor efectivo de la compra o venta contado que propone efectuar la entidad, el que se ajustará en más hasta alcanzar un número entero de láminas.
- Autorización de la entidad para que el Banco Central debite su cuenta corriente en esta Institución para efectuar los registros contables correspondientes.

Si por razones de distancia las entidades radicadas en el interior del país no pudieran hacer llegar a tiempo sus propuestas adelantarán las mismas por télex a este Banco con toda la información solicitada en la mencionada nota hasta las 12,30 horas.

Los sobres se recibirán en la urna ubicada en el Departamento de Mercado de Valores de la Gerencia de Finanzas Públicas de esta Institución (Edificio Sarmiento - 2º Piso, of. 21) hasta las 13 del día fijado para licitación.

10) Aceptación de las propuestas: Este Banco podrá declarar desierta total o parcialmente la Licitación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga
Gerente de
Finanzas Públicas

Julio A. Piekarz
Subgerente General